

BAQUEDANO, 28 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 171

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada: “Mejoramiento Espacio Urbano Barrio Comercial Localidad de Baquedano ID 3847-01-LE10”.
2. Memorando N° 020, de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
3. Visto Bueno del Alcalde, en Memorando N° 020.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. APRUÉBESE para integrar la Comisión Técnica de Evaluadora de la licitación denominada “Mejoramiento Espacio Urbano Barrio Industrial Localidad de Baquedano ID 3847-01-LE10.”, según vistos, a los siguientes funcionarios:

• Dickson Fredes Volta	Director de SECOPLAC
• Sergio Vega Venegas	Administrador Municipal
• Armando Gutiérrez Rojas	Tesorero Municipal
2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)